



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN VRIN N° 078 -2019-UNFV

San Miguel, **16 JUL 2019**

Visto, el Oficio N° 492-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 21.06.2019, del Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la designación del equipo ACACIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, entre otros, señala que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 148° del Estatuto el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación. Tiene entre otras, la atribución de: dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la Universidad y las estrategias para su desarrollo.

Que, mediante Oficio del visto el Decano de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, señala que, producto de la movilidad académica se sostuvo una reunión de trabajo en la Universidad Distrital Francisco José De Caldas – Republica de Colombia, en la cual se recibieron los alcances finales para la implementación del Centro de Apoyo y Desarrollo Educativo y Profesional CADEP – ACACIA - Universidad Nacional Federico Villarreal, para el cual es necesario designar al Equipo ACACIA, con la finalidad de insertarnos al mencionado proyecto; Asimismo, mediante Oficio N° 513-2019-D-FAPS-UNFV de fecha 01.07.2019, remite la propuesta de los integrantes para el Equipo ACACIA; y

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector de Investigación en Prov. N° 751-2019-VRIN-UNFV de fecha 04.06.2019; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.16 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.17;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Equipo ACACIA, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|------------------------------------|---------------------------------|
| José Héctor Livia Segovia | Facultad de Psicología |
| Clotilde Alicia Spelucin Medina | Facultad de Educación |
| William Sebastián Flores Sotelo | Facultad de Ciencias Económicas |
| Antonieta Isidora Azaldegui Moscol | Facultad de Ciencias Sociales |
| Carmela Reynalda Henostroza Mota | Facultad de Psicología |
| Dennis Rolando López Odar | Facultad de Psicología |
| Rosalvina Campos Pérez | Facultad de Humanidades |

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Equipo designado en el artículo precedente se encargará de elaborar el proyecto que permita la inserción de la Universidad Nacional Federico Villarreal al Proyecto ACACIA.

ARTÍCULO TERCERO. – El Vicerrectorado de Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese


DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALAPARTIDA
 VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN
 LIMA-PERU


Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
 SECRETARÍA GENERAL (e)
 LIMA - PERU